

20012 *RESOLUCIÓN CLT/2506/2002, de 14 de agosto, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos de 30 de julio de 2002, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del Celler Cooperatiu de Rocafort de Queralt.*

Considerando que el 30 de julio de 2002 la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos declaró el Celler Cooperatiu de Rocafort de Queralt bien cultural de interés nacional en la categoría de monumento histórico;

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán,

Resuelvo que se publique íntegramente en el «DOGC» el Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos de 30 de julio de 2002, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del Celler Cooperatiu de Rocafort de Queralt.

Barcelona, 14 de agosto de 2002.—El Consejero, Jordi Vilajoana i Rovira.

Acuerdo de 30 de julio de 2002, de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del Celler Cooperatiu de Rocafort de Queralt

Por la Resolución de 7 de febrero de 2002, se incoó el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del Celler Cooperatiu de Rocafort de Queralt.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

Vistos los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans;

Visto que se ha presentado una alegación favorable y ninguna en contra sobre el expediente mencionado;

A propuesta del Consejero de Cultura, de acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto 26/2002, de 25 de febrero, la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos, acuerda:

Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del Celler Cooperatiu de Rocafort de Queralt (Conca de Barberá), según la descripción y ubicación que constan en el anexo y en el plano que se publica junto con este acuerdo.

ANEXO

Descripción y ubicación

El Celler Cooperatiu de Rocafort de Queralt está situado al sur del pueblo del mismo nombre, a pie de carretera. Fue construido por el Arquitecto don Cèsar Martinell i Brunet, a partir de 1918 en tres etapas (1918, 1931 y 1947), por encargo, en origen, de la sección de viticultura del Sindicato Agrícola y Caja Rural de Rocafort de Queralt. Fue la primera bodega construida por don Cèsar Martinell y la única que dispuso de la ayuda económica de la Mancomunidad de Cataluña, concretamente, de la Caja de Crédito Comunal.

Tratándose de la primera obra agrario-industrial de don Cèsar Martinell, la bodega sirvió de ensayo técnico-constructivo y de plataforma profesional. En esta bodega el Arquitecto define los rasgos arquitectónicos básicos que prácticamente serían comunes en todos sus edificios agrario-industriales construidos desde 1919 a 1924.

El proyecto de esta bodega aporta cuatro novedades técnicas (constructivas y de tecnología de producción vitivinícola) que se convirtieron en constantes propias de la obra de don Cèsar Martinell en casi todas sus bodegas. Estas constantes se concretan en: La construcción de la estructura de las naves basada en los arcos parabólicos de ladrillo, la situación de las ventanas para la ventilación de las naves, los lagares subterráneos cilíndricos y separados por cámaras aislantes ventiladas y la composición y texturas de las fachadas.

En cuanto a la tipología, el proceso de producción del vino se organiza en tres áreas: El muelle de descarga, la nave de elaboración y las naves de tinas o lagares, tipología que, con las variantes de organización longitudinal o transversal y de adaptación a la topografía del terreno se irá repitiendo en todas las otras bodegas.

El edificio consta de tres naves rectangulares paralelas con cubiertas de teja a dos vertientes sobre armaduras de madera. El interior se resuelve con arcos parabólicos aligerados de ladrillo.

La fachada principal destaca por su monumentalidad, conseguida mediante juego de texturas y ciertos detalles decorativos. Su composición está ordenada en tres niveles según las texturas y materiales utilizados: Un primer nivel o zócalo de piedra en el que se integran las ventanas bajas de ventilación y las puertas de acceso, un segundo nivel de paramento liso donde se encuentran las ventanas superiores y donde destaca el friso cerámico, y un tercer nivel de coronamiento del edificio.

Es especialmente notable el depósito de agua construido en 1947 sostenido por tres paraboloides hiperbólicos de ladrillo soportados por tres pilares de sección triangular.

En el Celler Cooperatiu de Rocafort de Queralt y en las construcciones agrarias de este período destacan, además de los valores arquitectónicos, el hecho de que representan la manifestación arquitectónica visible de lo que fue el cooperativismo agrario en Cataluña desde finales del siglo XIX, un movimiento que se extendió por La Conca de Barberá, El Priorat, L'Alt Camp, El Baix Camp y La Segarra, y que socialmente quedó interrumpido por la guerra civil, dejando, no obstante, una notable implantación cultural y arquitectónica.

